



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA CARTIMEX S.A. Y REFORMA
DEL ESTATUTO.....**

CAPITAL AUTORIZADO:

U.S. 6.200.000,00

CAPITAL SUSCRITO :

U.S. 2.564.255,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Mayo del dos mil nueve, ante mí Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparecen: el señor **BORIS FABIAN ORDOÑEZ TORRES**, por los derechos que representan en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CARTIMEX S.A.**; conforme consta con el nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado; domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de profesión ejecutivo, a quien de conocer doy fe; Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que procede por los derechos que representa, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **CARTIMEX S.A.** escritura que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **CARTIMEX S.A.** el señor **BORIS FABIAN ORDOÑEZ TORRES**

conforme lo justifica con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documentos habilitantes; y Junta General de Accionistas que lo faculta; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.)** La compañía **CARTIMEX S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día treinta de Abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día siete de Mayo de mil novecientos noventa y siete. **B)** Como consecuencia de diversos actos societarios el actual capital suscrito de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DOLARES dólares de los estados Unidos de América, dividido en Seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, siendo los últimos actos societarios aprobados e inscritos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, los siguientes; La reforma del estatuto social, que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, abogado Renato Esteves, el once de Abril del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día diecisiete de Junio del año dos mil ocho, y la Fusión por Absorción que hiciere la compañía **CARTIMEX S.A.** como absorbente y Pewetcorp S.A. como absorbida conforme consta en la Escritura Pública, debidamente aprobada por la superintendencia de Compañías, de Fusión Por Absorción celebrada el cuatro de Diciembre del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el siete de Mayo del dos mil nueve. **Dos)** La Junta General celebrada el dieciséis de mayo del dos mil nueve, resolvió aumentar y fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Seis Millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América; y Aumentar el Capital Suscrito a la suma de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** Dólares de los Estados Unidos de América.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía **CARTIMEX S.A.**, ingeniero



NOTARIA 21

BORIS FABIAN ORDOÑEZ TORRES en calidad **GERENTE GENERAL**, en

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO
cumplimiento a lo resuelto por La Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declaran: **a)** Aumentar y fijar el capital autorizado de la compañía a la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de Norte América y Aumentar el Capital Suscrito en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Dólares de los Estados Unidos de América, de tal suerte que sumado al capital suscrito anterior, el nuevo capital suscrito se incrementa a la suma de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** (U.S. 3'164.255.) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **c)** Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de Dos millones quinientas sesenta y cuatro mil doscientas cincuenta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. **d)** Que el Aumento de Capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciséis de Mayo del año dos mil nueve; **d)** Que Los accionistas harán uso de su derecho de Atribución y han negociado entre sí fracciones de dicho derecho. **e)** Que las accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **f)** Que queda reformado el Artículo Tercero, del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **BORIS FABIAN ORDOÑEZ** en calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía CARTIMEX S.A. declaran bajo juramento que su representada no mantiene contrato de obra pública con el estado ecuatoriano; y sobre la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General

del dieciséis de Mayo del año dos mil nueve y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas en su totalidad por capitalización de utilidades acumuladas de acuerdo al siguiente detalle: **JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ**, se le asignan CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS VEINTITRES nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las paga en su totalidad por capitalización de utilidades no distribuidas; El Ingeniero **JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO** se le asignan SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las paga en su totalidad por capitalización de utilidades no distribuidas; La compañía JOMAFE C. LTDA. debidamente representada por el Ingeniero **JOSE ANTONIO BARCIONA**, se le asignan CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS OCHO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las paga en su totalidad por capitalización de utilidades no distribuidas; el señor **JOSÉ ANTONIO LUNA JIJÓN**, se le asignan TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las paga en su totalidad por capitalización de utilidades no distribuidas; el ingeniero **FERNANDO ANDRÉ MÓRTOLA BERNHARD**, se le asignan SETENTA MIL QUINIENTAS DIECISIETE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las paga en su totalidad por capitalización de utilidades no distribuidas; y el **INGENIERO JORGE EMILIO ZAMBRANO POGGI**, se le asignan SETECIENTOS SETECIENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARTIMEX S.A.**

En la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil nueve, a las diez horas, en el inmueble ubicado en el Parque Industrial Los Alamos calle Blanca Muñoz y Elías Muñoz se instala la Junta General Universal de accionistas de la Compañía **CARTIMEX S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **JOSE ANTONIO JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ**, propietario de 102.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; El Ingeniero **JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO** propietario de 180.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; La compañía **JOMAFE C. LTDA.** debidamente representada por el Ingeniero **JOSE ANTONIO BARCIONA**, propietario de 111.660 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor **JOSÉ ANTONIO LUNA JIJÓN**, propietario de 8.250 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el ingeniero **FERNANDO ANDRÉ MÓRTOLA BERNHARD**, propietario de 16.476 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y el ingeniero **JORGE EMILIO ZAMBRANO POGGI**, propietario de 181.614 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de La Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Autorizado y Suscrito de la compañía, su monto y su forma de pago.

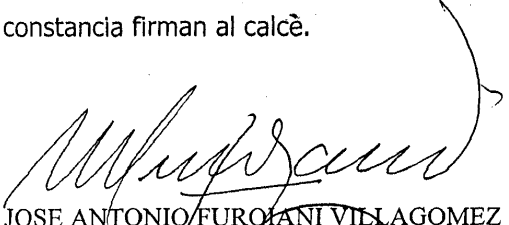
SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía. Actúa como Presidente Ad Hoc, el Ingeniero José Antonio Luna Jijón, quien dispone que por secretaría se efectué un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el Secretario

titular actuante el Señor BORIS FABIAN ORDOÑEZ TORRES, quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado, y previo a dar lectura al orden del día aprobado, se da a conocer a los accionistas que el día once de Mayo se instaló la **Junta General de Obligacionistas**, a fin de aprobar que la Junta General de Accionistas de la compañía **CARTIMEX S.A.** resuelva incrementar su capital social y reformar el estatuto, dando cumplimiento de este modo a las disposiciones constantes en la Ley de Mercado de Valores. Acto seguido se da lectura de los puntos del orden del día cuales son **PRIMER PUNTO**.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Autorizado y Suscrito de la compañía, su monto y su forma de pago. **SEGUNDO PUNTO**: Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía. El Gerente General expone la necesidad de la empresa, de capitalizar las utilidades no distribuidas e incrementar el capital conforme lo aprobado por los obligacionistas, en la Junta General de obligacionistas instalada el 11 de Mayo del año dos mil nueve; Recomienda, que en éste Acto, solicitar que se fije un Capital Autorizado de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL** dólares de los Estados Unidos de América, y se aumente el Capital Suscrito en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** Dólares de los Estados Unidos de América, de tal suerte que sumado al capital suscrito anterior, el nuevo capital suscrito se incrementa a la suma de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** (U.S. 3'164.255.) dólares de los Estados Unidos de Norte América; Así mismo que el aumento de capital se lo realice mediante la emisión de Dos Millones quinientas sesenta y cuatro mil doscientas cincuenta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

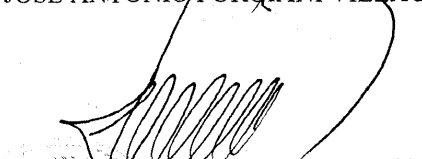
valor nominal de un dólar cada una, y se las pague por capitalización de utilidades no distribuidas. Así también manifiesta que se hace necesario reformar el estatuto social en lo referente al capital para lo cual ha preparado un borrador de reforma del Artículo Tercero, el mismo que se lo expone para consideración de los accionistas. En este estado La Sala resuelve lo siguiente: **a)** Aumentar y fijar el capital autorizado de la compañía a la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de Norte América y Aumentar el Capital Suscrito en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Dólares de los Estados Unidos de América, de tal suerte que sumado al capital suscrito anterior, el nuevo capital suscrito se incrementa a la suma de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** (U.S. 3'164.255.) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de Dos Millones quinientas sesenta y cuatro mil doscientas cincuenta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. **c)** Que Los accionistas harán uso de su derecho de Atribución y han negociado entre sí fracciones de dicho derecho y se aprueba el siguiente cuadro de asignación de acciones: **JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ**, se le asignan CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS VEINTITRES nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las paga en su totalidad por capitalización de utilidades no distribuidas; esto es la suma de cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos veintitrés dólares; El Ingeniero **JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO** se le asignan SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las paga en su totalidad por capitalización de utilidades no distribuidas,

esto es la suma de Setecientas sesenta y nueve mil doscientos setenta y siete dólares; La compañía **JOMAFE C. LTDA.** debidamente representada por el Ingeniero JOSE ANTONIO BARCIONA, se le asignan CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS OCHO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las paga en su totalidad por capitalización de utilidades no distribuídas, esto es cuatrocientos setenta y siete mil doscientos ocho dólares; El señor **JOSÉ ANTONIO LUNA JIJÓN**, se le asignan TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las paga en su totalidad por capitalización de utilidades no distribuídas, esto es treinta y cinco mil ciento treinta dólares; el ingeniero **FERNANDO ANDRÉ MÓRTOLA BERNHARD**, se le asignan SETENTA MIL QUINIENTAS DIECISIETE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las paga en su totalidad por capitalización de utilidades no distribuídas, esto es Setenta mil quinientos diecisiete dólares; y el **INGENIERO JORGE EMILIO ZAMBRANO POGGI**, se le asignan SETECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las paga en su totalidad por capitalización de utilidades no distribuídas, esto es Setecientos setenta y seis mil doscientos dólares; **d)** Reformar el Artículo Tercero, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: "**ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la compañía es de Seis millones doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América, El Capital suscrito es de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** Dólares de los Estados Unidos de América, representado TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de

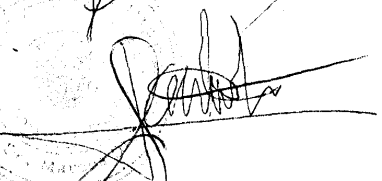
dólar cada una de los Estados Unidos de América, numeradas de la cero cero uno a la **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** inclusive. La Junta General podrá resolver incrementar el capital suscrito hasta el monto del autorizado. Las acciones están representadas en títulos negociables que podrán corresponder a una o más de ellas. (Hasta Aquí el artículo Tercero).- De Inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a La Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calcé.



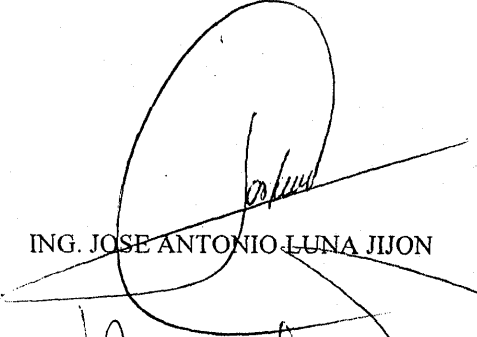
JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ



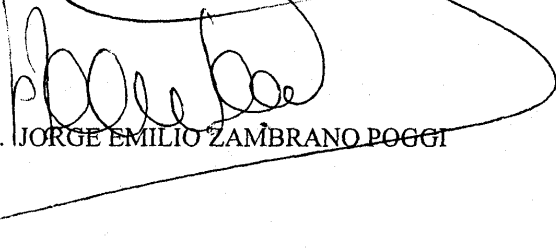
JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO



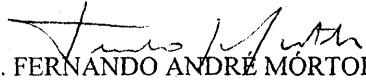
p. JOMAFE C. LTDA.
JOSE ANTONIO BARCIONA



ING. JOSE ANTONIO LUNA JIJON



ING. JORGE EMILIO ZAMBRANO POGGI



ING. FERNANDO ANDRE MORTOLA BERNHARD

Guayaquil, 09 de Julio del 2008

Señor

BORIS FABIAN ORDOÑEZ TORRES

Ciudad.-

De mis consideraciones.

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **CARTIMEX S.A.** en Junta General Universal de Accionistas, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años con las facultades establecidas en el Estatuto Social, debiendo ejercer la representación legal individual judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura Pública de Constitución de la compañía **CARTIMEX S.A.** fue otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, **AB. GLORIA LECARO DE CRESPO**, el 30 de abril de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de mayo de 1997; y la Escritura Pública de Reforma a los estatutos de la compañía **CARTIMEX S.A.** fue otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el 11 de abril del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de junio del 2008.-

ATENTAMENTE

INC. JOSE LUIS FUROANI ZAMBRANO

Presidente

En el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **CARTIMEX S.A.** para el 2008 he sido elegido.- Guayaquil 09 de Julio de 2008.

BORIS FABIAN ORDOÑEZ TORRES

C.I. 140524058-1

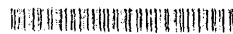
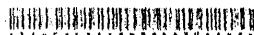
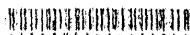
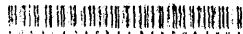
Guayaquil - Ecuador

09 de Julio de 2008

NUMERO DE REPERTORIO: 41.062
FECHA DE REPERTORIO: 05/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Agosto del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
CARTINEX S.A., a favor de **BORIS FABIAN ORDOÑEZ TORRES**,
a foja 100.169, Registro Mercantil número 17.753. ✓

ORDEN 41062



730

RECEPCIONADO

8.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

de los Estados Unidos de América cada una, y las paga en su totalidad por capitalización de utilidades no distribuidas, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia integral del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciséis de mayo del dos mil nueve. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Hasta aquí la minuta) **f).- Abogada Nury Butiñá de Vivar.- Registro cinco mil novecientos sesenta y tres.** Léida esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-

BORIS FABIAN ORDÓÑEZ TORRES

C. C. No. 1305240531

C. V. No. 051- 0485

CARTIMEX S.A.

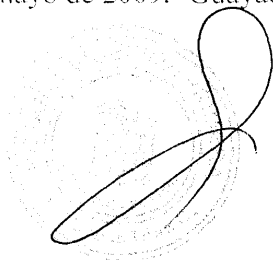
RUC No. 0991400427001

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello rubrico y firmo, en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 09-G-DIC-0004102, dictada por el AB. Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 15 de julio de 2009; se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CARTIMEX S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO, otorgada ante mí el 18 de mayo de 2009.- Guayaquil, 16 de julio de 2009.-



DR. MARCOS PAZ CÁRDENAS
Notario Público - Pícaro
Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 32.191
FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veinte de Julio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0004102, dictada el 15 de julio del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CARTIMEX S.A.**, de fojas 70.301 a 70.317, Registro Mercantil número 13.626.- **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 32191



S

REVISADO POR:


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

República del
Ecuador

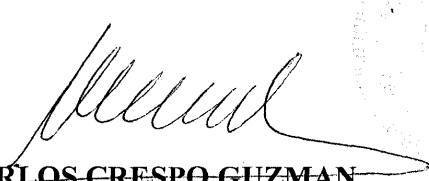


**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Cartimex S.A. celebrada ante la Notaria Novena de ese entonces Dra. Gloria Lecaro de Crespo el 30 de Abril de 1997, de la resolución No. 09-G-DIC-0004102 de fecha 15 de Julio del 2009 por la cual se aprueba el capital suscrito y autorizado y la reforma de estatutos celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de este cantón el 18 de Mayo del 2009, de todo lo cual **DOY FE.**-
Guayaquil, julio 30 del 2009.


AB. CARLOS CRESPO-GUZMAN

**NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTON
GUAYAQUIL**

